



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0304-2012 - A - MPN**

Nasca, **05 SET. 2012**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 6012-2012, presentado por LEYDY ENITH GALLEGOS BENAVIDES, del terreno ubicado en la calle Carcelén S/N., Sector Carcelén B, Sub lote 4, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de TANIA ELISA GALLEGOS BENAVIDES y LEYDY ENITH GALLEGOS BENAVIDES en su condición de propietarios solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Compra-venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Primitivo Máximo Cuadros Pazos, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 02 de Marzo de 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle Carcelén S/N., Sector Carcelén B, Sub lote 4, Distrito y provincia de Nasca, departamento de Ica, encerrado en un área de **117.78 m2.**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **317.78 m2**, inscrito en la **PARTIDA N. -11021765** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Auto avalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. -**

Declarar fundada la solicitud presentado por LEYDY ENITH GALLEGOS BENAVIDES, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado la calle Carcelén S/N., Sector Carcelén B, Sub lote 4,





**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0304 -2012 - A - MPN**

del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 117.78 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



- Por el NORTE: Colinda con la calle Carcelén y mide en línea recta 7.80 ml.
- Por el SUR: Colinda con el sub lote 1, y mide en línea recta 7.80 ml.
- Por el ESTE: Colinda con el Sub lote 1, y mide en línea recta 15.10 ml.
- Por el OESTE: Colinda con el área Remanente y mide en línea recta 15.10 ml.

**Artículo Segundo.-**



Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 317.78 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con la calle Carcelén y mide en línea recta 17.80 ml.
- Por el SUR: Colinda con el sub lote 1, y mide en línea recta 10.00 ml.
- Por el ESTE: Colinda con el sub lote 1, y mide en línea quebrada de tres tramos: 15.10 ml., 7.80 ml., y 4.90 ml., respectivamente.
- Por el OESTE: Colinda con el sub lote 1, y mide en línea recta 20.00 ml.



Quedando un área **REMANENTE** de 200.00 m2., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con la calle Carcelén y mide en línea recta 10.00 ml.
- Por el SUR: Colinda con el sub lote 1, y mide en línea recta 10.00 ml.
- Por el ESTE: Colinda con el área a Independizar y con el sub lote 1, y mide en línea recta 20.00 ml.
- Por el OESTE: Colinda con el sub lote 1, y mide en línea recta 20.00 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N. -11021765** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

**ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 Prof. *Enrique Alfonso Canales Velarde*  
 ALCALDE

